



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Programa EMPODERAR, ejecutor del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II), invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para ser habilitados dentro una lista larga de profesionales para facilitar a las organizaciones de productores rurales en la elaboración de planes de alianza (planes de negocio) incorporando soluciones de riego tecnificado a nivel de parcela y/o uso eficiente del agua.

Los perfiles profesionales requeridos corresponden a las áreas de Ingeniería Civil, Ingeniera Agronómica, Ciencias Económicas u otras profesiones afines, con probada experiencia en la ejecución y elaboración de proyectos de riego tecnificado o uso eficiente del agua.

Los interesados podrán descargar los términos de referencia, formato de carta de expresión de interés y formato de hoja de vida de la página web: [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo)

Los interesados deberán remitir la siguiente documentación: Carta de expresión de interés (según formato), hoja de vida (según formato) y copia simple de la documentación de respaldo.

Toda la información proporcionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser corroborada con otras fuentes.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar el servicio requerido. Los consultores serán seleccionados mediante criterios basados en la formación y la experiencia específica. La modalidad de consultoría será por producto y a plazo fijo, con una duración de aproximadamente tres meses calendario.

La información solicitada deberá ser remitida en sobre cerrado, hasta horas 18:00 del viernes 22 de febrero de 2019, en las oficinas de la Unidad Operativa Departamental Beni - EMPODERAR - PAR II, ubicadas en Av/ 18 de Noviembre S/N entre C/Félix Sattori y C/Gil Coimbra de la ciudad de Trinidad.

El sobre con los documentos requeridos deberá tener el siguiente rótulo:

Señores:  
Unidad Operativa Departamental Beni  
**Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II**  
**EMPODERAR – MDRyT**  
REF.: Elaboración de Planes de Alianza  
Trinidad – Bolivia

Trinidad, 07 de febrero de 2019

---

Dirección Av. 18 de Noviembre S/N entre C/Félix Sattori y  
C/Gil Coimbra  
Telf. 346-52092  
E-mail: [beni@empoderar.gob.bo](mailto:beni@empoderar.gob.bo)  
Página Web: [empoderar.gob.bo](http://empoderar.gob.bo)  
Trinidad - Bolivia



(Lugar y Fecha) .....

Señores:

**Unidad Operativa Departamental Beni**  
**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**  
**MDRyT - EMPODERAR**  
Trinidad.-

Ref.: **CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

De mi mayor consideración:

En respuesta a la convocatoria pública difundida en el periódico La Palabra, de fecha 07 de febrero de 2019, mediante la cual se invita a profesionales a presentar Expresiones de Interés y antecedentes relacionados a formación académica, experiencia general y específica.

A través de la presente nota expreso mi interés en participar en el proceso de contratación de consultores individuales, por producto y a plazo fijo, para facilitar a las organizaciones de productores rurales en la elaboración de planes de alianza (planes de negocio) incorporando soluciones de riego tecnificado a nivel de parcela y/o uso eficiente del agua.

Por lo indicado remito la presente nota de expresión de interés y la documentación solicitada consistente en:

Hoja de vida en formato requerido y copia simple de la documentación de respaldo

Por otra parte declaro la veracidad y exactitud de toda la documentación e información proporcionada en calidad de declaración jurada y autorizo, mediante la presente, requerir información a toda persona e institución que se cita en el expediente con referencia a mi desempeño laboral.

Con este motivo le saludo/saludamos muy atentamente.

(Firma)

Nombre y Apellidos del Consultor

CI .....

## CURRÍCULUM VITAE

<b>Nombre completo:</b>	<b>C.I.</b>
Profesión:	Nro de registro:
Idiomas que habla:	
Dirección Actual:	
Teléfono:	Celular:                      Correo:

### Formación Académica:

Universidad / Institución	Grado Obtenido	Fecha de emisión del Título u documento dd/mm/aa

### Experiencia General:

Empresa/Institución	Nombre del cargo y descripción del trabajo realizado	PERIODO		
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Duración En años, meses y días
TOTAL (años y meses)				

### Experiencia Específica:

Empresa/Institución	Nombre del cargo y descripción del trabajo realizado	PERIODO		
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Duración En años, meses y días
TOTAL (años y meses)				

**Nota:** Para la acreditación de la experiencia general y específica, adjunto el certificado de trabajo u otro documento que acredite la conclusión o cierre del contrato.

*Juro la veracidad y exactitud de la información declarada en los cuadros precedentes, cuento con toda la documentación de respaldo (certificados, contratos, etc.), la misma podré presentar en original o copias legalizadas en cualquier momento que requiera o señale el Proyecto de Alianzas Rurales II.*

Lugar y Fecha:.....

Firma.....

Aclaración de firma:.....

N° de cedula de Identidad.....

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**“ELABORACION DE PLAN DE ALIANZA CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO**  
**A NIVEL DE PARCELA”**  
**2018**

## **1. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado Plurinacional y el Banco Mundial han suscrito el Convenio de Préstamo 8735 - BO, aprobado mediante Ley No 982 de 19 de octubre de 2017. Este Convenio establece el contexto institucional para la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales - PAR II. La implementación del PAR II se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031 del 19 de julio de 2010, el D.S. N° 29894 del 7 de febrero del 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

En el marco de las directrices emitidas por el Gobierno Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, de financiar la construcción de sistemas de riego tecnificado, incorporando en el menú de las alianzas los aspectos del uso eficiente del agua para la producción agropecuaria. Con la ampliación del financiamiento del PAR II en curso, se pretende incorporar al menú de subproyectos, sistemas de riego tecnificado a nivel de parcela, que vendrán incorporados en los planes de las Alianzas, entre ellos: i) Por aspersión; ii) Por goteo y; iii) Micro aspersión.

Un Plan de Alianza es un documento técnico que es elaborado participativamente entre un profesional y los miembros de una organización de productores

Para la elaboración de planes de alianza, es necesario contratar consultores externos que presten sus servicios especializados en las unidades regionales

## **2. OBJETIVO**

Facilitar a las organizaciones de productores rurales, en la elaboración de sus planes de alianzas (planes de negocios) de acuerdo a los requerimientos del Proyecto de Alianzas Rurales para su financiamiento, incorporando soluciones de riego tecnificado en parcela y/o uso eficiente del agua.

## **3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

- Los Facilitadores prestarán sus servicios en base a los lineamientos de las alianzas Tipo I del PAR II y la Guía para la Elaboración de Planes de Alianza.
- El consultor, de acuerdo al o los productos del plan de alianza, deberá utilizar los instrumentos y formatos del Plan de Alianza y sus Anexos, así como complementar la información requerida técnica, económica, ambiental y social para la elaboración de la propuesta a nivel de pre factibilidad. Esta información deberá ser registrada en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciada (SIGG) del Proyecto, previa aprobación de la Unidad Operativa Departamental “UOD” del PAR.
- El consultor debe proponer y consensuar con los socios la solución técnica-económica más factible y adecuada para el mejoramiento de las condiciones productivas de la OPP y cumplimiento del acuerdo de negocios, tomando en cuenta: i) Diseño del sistema fuera de la parcela, ii) Diseño de sistema de riego tecnificado en la parcela y iii) Gestión del riego tecnificado. (Ver Anexo N° 1 del Plan de Alianza)
- Para cada Plan de Alianza, el consultor incorporará como parte de la solución del problema reflejado en un plan de inversiones, asistencia técnica y manejo de sistemas de riego.

- Los requerimientos de las inversiones propuestas y acuerdos con la OPP deben ser respaldados documentalmente, porque forman parte de la evaluación del documento final.
- El Consultor participará inexcusablemente del entrenamiento – capacitación para Facilitadores en Planes de Riego, que desarrollará el PAR.

#### **4. PRODUCTOS**

4.1. A los 20 días posteriores a la firma del contrato, un documento con el primer informe según lo establecido en la Guía para la Formulación de Planes de Alianza y, avalado por las organizaciones de productores, presentando de manera sintética, la información legal, social, organizacional, técnica, económica, ambiental, la construcción de la situación inicial Sin PAR y la identificación de la solución técnica con PAR (Primer Taller con OPP) que tome en cuenta el uso eficiente del agua, definidos en un Plan de Trabajo. Este documento será revisado y aprobado por la UOD.

4.2. A los 60 días posteriores a la firma del contrato, un documento con el segundo informe según lo establecido en la Guía para la Formulación de Planes de Alianza y, aprobado por las organizaciones de productores, conteniendo la elaboración de los flujos Sin Par, análisis de inversiones, proyección de ingresos y costos, flujos Con PAR, (analizados en el segundo Taller con OPP), cuantificación de inversiones que incorpora el riego tecnificado y uso eficiente del agua y las previsiones tomadas para los riesgos ambientales y sociales. Este documento será revisado y aprobado por la UOD.

4.3. A los 90 días posteriores a la firma del contrato, un documento con el informe final según lo establecido en la Guía para la Formulación de Planes de Alianza, que incorpora: los ajustes a nivel, financiero, económico, ambiental y social, incluida la documentación de respaldo y anexos previstos. Este producto se entregará con una nota resumiendo las actividades desarrolladas. Este documento debe ser entregado en 1 ejemplar impreso y 1 en medio magnético.

El Consultor realizará el registro de datos en el Sistema de Información SIGG del PAR, en sus campos asignados.

Anexos de riego previstos del Plan de Alianza

Anexo 1.- Diseño técnico del sistema de riego tecnificado a nivel de parcela (goteo, aspersión u otro), incluyendo los estudios; hidráulico y agronómico, adjuntando, planos y detalles constructivos.

Anexo 2.- Propuesta concertada con la OPP de un reglamento para la organización del riego y un manual para operación y mantenimiento del sistema de riego.

Este documento será revisado y aprobado por la UOD.

#### **5. FORMACION Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**

Formación profesional:

- Profesional con título académico en Ingenierías o ciencias económicas. Se valorará cursos o formación relacionados a proyectos de riego tecnificado.

Experiencia General

- Al menos 3 años de experiencia de trabajo en el ámbito rural con instituciones públicas o privadas y/o la cooperación internacional.

Experiencia específica

- Experiencia de al menos 2 años en diseño o implementación de proyectos de riego tecnificado y uso eficiente del agua o, alternativamente, 2 proyectos diseñados o implementados de riego tecnificado o uso eficiente de agua.

El consultor, debe entregar su hoja de vida con la documentación de respaldo en fotocopia simple, detallando su formación, experiencia general y específica.

## **6. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS y MOTIVOS DE FUERZA MAYOR**

El contrato tendrá una duración de cuatro meses calendario a partir de la firma de contrato. Si existieran motivos de fuerza mayor que impidieran la entrega del producto final a los 90 días, el Facilitador informará de los mismos a la UOD del PAR. Si el Operador Regional del PAR admite los motivos expuestos por el Facilitador, se habilitará un plazo máximo de 30 días adicionales para la entrega del producto final.

En caso de desistimiento por parte de los beneficiarios del plan de alianza o imposibilidad de proseguir con el estudio encomendado, podrá haber una reconducción del contrato en términos de plazo o monto. Esta situación será presentada mediante informe por el Operador Departamental a la UCN para su respectiva aprobación y firma de adenda.

## **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

Estará a cargo del Operador Departamental del PAR.

## **8. FORMA DE PAGO**

La cancelación por los servicios prestados se realizará de la siguiente manera:

- a) Primer pago, 20% a la presentación y aprobación del Producto 3.1.
- b) Segundo pago, 40% a la presentación y aprobación del Producto 3.2.
- c) Tercer pago, 40% a la presentación y aprobación del producto 3.3.

Los análisis de laboratorio de suelos y agua serán incorporados como gasto de Facilitación, previo visto bueno del personal técnico del PAR, en coordinación con la OPP.

## **9. REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO**

Requisitos Técnicos

Presentar documentación respaldatoria de la experiencia profesional.

Requisitos legales

Carta de presentación y curriculum

Fotocopia del NIT

Fotocopia de Cédula de Identidad

Inscripción al SIGEP

## CRITERIOS PARA LA REMUNERACIÓN Y CÁLCULO DE HONORARIOS DE FACILITADORES DE PLANES DE ALIANZA CON RIEGO TECNIFICADO

### Criterios de Cálculo

Los siguientes criterios deben servir para asignar el monto de remuneración de los facilitadores de las Alianzas. Se aplican sobre la base de la información que la UOR debe obtener lo más fidedignamente de cada Plan de Alianza, sobre todo en términos del número de socios que implementarán sistema de riego tecnificado.

El monto total para un Facilitador, se calcula agregando cada criterio, según corresponda a la situación de la OPP.

Variable	CRITERIO	MONTO En Bs.
1	Remuneración Base	7.000,00
2	Monto de Inversión Solicitado al PAR	
	Menor a Bs. 450.000	2.500,00
	Mayor a Bs. 450.001	3.500,00
3	Distancia a Centro Urbano	
	Menores a 50 Km.	700,00
	Entre 51 a 100 Km	1.000,00
	Mayor a 100 Km.	2.000,00
4	Técnico Ambiental	
	Con firma	700,00
	Estudio Ambiental	2.000,00
5	Número de Socios de la OPP con solicitud de riego	
	Por una Alianza, con 20 a 30 socios	4.000,00
	Por una Alianza, con 31 a 50 socios	6.000,00
	Por una Alianza, mayor a 51 socios	8.000,00
6	Técnico en riego	
	Con firma	2.000,00
7	Análisis de Laboratorio de Agua y suelo	
	Por 4 muestras	1.200,00
	Por 8 muestras	2.400,00

EJEMPLO		Monto
Monto Base	Bs.	7.000,00
Monto de Inversión solicitado al PAR	Bs.	3.500,00
Distancia de centro urbano	Bs.	2.000,00
Técnico Ambiental	Bs.	2.000,00
Número de socios con solicitud de riego	Bs.	6.000,00
Firma de Técnico riego	Bs.	2.000,00
Análisis de laboratorio Agua y Suelo en planes con riego	Bs.	2.400,00
<b>Monto Total</b>	<b>Bs.</b>	<b>24.900,00</b>